



ANPE ASTURIAS



anpe@anpe-asturias.com www.anpe-asturias.com

c/Jesús Arias de Velasco, 2, esc izda, 1º izda 33005 OVIEDO Tel/Fax 985271920
c/Tineo, 3, Bajo Dcha 33207 – Gijón Tel/Fax: 985 345 733

G78248630

ACUERDOS ADOPTADOS EN RELACIÓN AL PLAN DE PENSIONES 2012

Con referencia al Plan de Pensiones y tras reuniones celebradas el 26 y 31 de enero de 2012 se llega a los siguientes acuerdos:

- **La aportación mínima por parte de los partícipes queda establecida en 9,71 €** de acuerdo con el artículo 20.3 del Reglamento, donde se recoge que la aportación mínima se revisará en función de la subida del IPC. La Administración no quiso recoger la propuesta que consideraba la no subida del IPC en caso de minusvaloración o congelación de haberes por parte de los partícipes insertos en el Plan de Pensiones.
- **Cualquier partícipe podrá, mientras dure la no aportación por parte de la Administración, suspender su aportación**, según contempla el Reglamento en su artículo 22.2., procediendo a su rehabilitación en el momento en que el promotor vuelva a efectuar las aportaciones, que se revisarán a partir de marzo coincidiendo con la elaboración de los nuevos Presupuestos Generales del Estado. Así mismo, la Administración se compromete a publicar este acuerdo y proceder a organizar y recoger la voluntad de los partícipes.

En definitiva, quién quiera suspender su aportación deberá comunicarlo a la Administración, manteniendo aquellas personas que no comuniquen dicha suspensión la aportación mínima estipulada en 9.71€o la que en su caso estuvieran aportando hasta el momento.

La propuesta presentada por parte de algunas OOSS referente a la disolución del Plan de Pensiones fue desestimada acogiéndose al artículo 41, lo que puso de manifiesto la falta de información sobre el articulado del Reglamento de las Organizaciones Sindicales que presentaron la propuesta.

Por otra parte, consideramos que el Plan de Pensiones es beneficioso, dado que con las aportaciones del Promotor, el trabajador recibe el 0.3 % de la masa salarial, además el citado Plan supone una rentabilidad anual del 3.33%, ocupando el 3º puesto de los Fondos de Empleo gestionados por Caser.